



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la 'Universidad'"

RES. DECECO Nº

166 - 24

EXPEDIENTE Nº 6119/24

Salta,

14 MAR 2024

VISTO: La nota presentada por los alumnos Miguel Ángel ARNOLD BARROSO, D.N.I. N° 95.846.656 y Juan Diego AYBAR, D.N.I. N° 42.705.889, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicitan autorización para realizar el Módulo III del Seminario de Ciclo Profesional, sobre el tema: "OPTIMIZACIÓN DE SERIES TEMPORALES: AEROLINEAS ARGENTINAS 2010-2023", y;

CONSIDERANDO:

Que los alumnos mencionados, cumplen con el régimen de correlatividad estipulado en el plan de estudios 2003, de la carrera Licenciatura en Economía, para la realización del Trabajo Final correspondiente al Módulo III - Seminario de Ciclo Profesional, según los informes de la Dirección de Informática que obran a fojas 15 y 16 del presente expediente.

Que la presentación obrante desde fojas 1 a 10 cumple con los requisitos establecidos en los Artículos 14 y 16 de la Res. CD ECO Nº 050/22 de esta Facultad, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional, según el informe de la Dirección de Alumnos, obrante a fs. 16 (vuelta) del expediente de referencia.

Que desde fojas 2 a 8, acompaña el plan de trabajo con la aprobación del Mg. Einer Gaspar BATISTA, Profesor Adjunto Regular de las asignaturas Estadística I y II, a quien se propone como Director.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - **Aprobar** el plan de trabajo sobre el tema "OPTIMIZACIÓN DE SERIES TEMPORALES: AEROLINEAS ARGENTINAS 2010-2023", presentado por los alumnos Miguel Ángel ARNOLD BARROSO, D.N.I. N° 95.846.656 y Juan Diego AYBAR, D.N.I. N° 42.705.889, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003, correspondiente al Módulo III del Seminario de Ciclo Profesional, de la carrera antes mencionada.

ARTÍCULO 2º. - **Designar** como Director del mencionado trabajo al Mg. Einer Gaspar BATISTA, Profesor Adjunto Regular de las asignaturas Estadística I y II, quien tendrá a su cargo la dirección y conclusión del mismo.

ARTÍCULO 3º. - **Hágase** saber a los alumnos peticionantes, al Mg. Einer Gaspar BATISTA, a la Cra. María Rosa PANZA DE MILLER, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ndc/pfv

Esp. Teodilina I. Zurita
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jur. y Soc. - UNCS



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNCS